



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE HOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3017/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 3017/2022

VISTO:

El mensaje N° 081/2022 enviado por el DEM

CONSIDERANDO:

Las gestiones que viene realizando la Municipalidad de Tostado a través de la Subsecretaría de la Economía Popular y la Agricultura Familiar, permitiendo esto fortalecer a la Feria Popular 9 de Julio, que es llevada adelante por el Movimiento Evita;

Que, esta Feria, es una iniciativa del Movimiento Evita, que trabaja en articulación con un grupo de productores y productoras de la localidad, conformada por más de 33 personas, nucleados en 13 unidades productivas. Las mismas están comprendidas, además, por grupos familiares de entre 3 a 7 personas;

Que, las estrategias de ferias, resulta de vital importancia para generar mercados de cercanía que permitan la comercialización de productos de la EPSyS, a través de la venta directa del productor/a al consumidor/a, además ponen en valor la utilización del espacio público, donde se llevan adelante relaciones de comercio justo. Además, se le da visibilidad a la EPSyS y sus actores, permitiendo acercar diferentes tipos de productos a los vecinos en los lugares que transitan cotidianamente (plazas, estaciones, espacios de paseos, etc.);

Que, con estas gestiones de parte del Municipio y del Movimiento Evita, se apunta a fortalecer el comercio de las 13 unidades productivas que participan de la Feria Popular 9 de Julio, por lo tanto, es necesario ampliar el volumen de venta de las unidades que participan, así como también ampliar y mejorar los puestos. Para lo que es necesario sumar más equipamiento (gazebos, tablonas, caballetes, etc.), difusión (además de redes sociales, implementar banners, bolsas con logo propio) y logística.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar Convenio y/o Acta Acuerdo y/o toda documentación que fuere necesaria, con la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Programa de "Mercados de Cercanía".

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Gobierno Provincial, por un monto de Pesos Novecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y siete con 15/100 (\$995.397,15), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue, y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

MEMORANDUM DE ENTENDIDOS
N°: 40180
Fecha: 16/11/22

CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAT
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

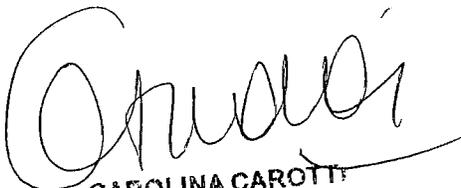
Registrado bajo N° 3014 / 2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar al presupuesto 2022/2023 los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo, con más sus actualizaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

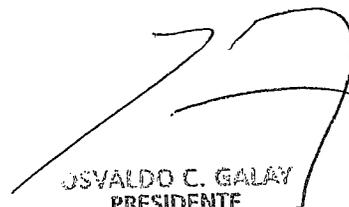
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al D. E. M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

